



53518

NOTARÍA 80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

53518

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GEOMOVIL CIA. LTDA.

Otorgada por LOS SEÑORES ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ
VORBECK, IRENE ARANGO RIVAS, ARTURO
FERNANDO AGUIRRE ROJAS Y OTROS.

A favor de EL SEÑOR PATRICIO HUMBERTO NAVARRO
ROJAS.

Parroquia

Cuantía \$ 5.880.00

Quito, 10 DE JULIO DEL 2019

Av. de La Prensa N47-209 y Gonzalo Salazar (sector parque la Concepción)
Teléfono: 2252-359 / E-mail: dr_tgcc@hotmail.com
Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000014384



20191701080P01024

NOTARIO(A) TEOFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARIA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701080P01024						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2019, (17:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ALBORNOZ VORBECK ALFREDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704095429	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ARANGO RIVAS IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710068201	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	ACURRE ROJAS ARTURO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1700397150	ECUATORIANA	CEDENTE	ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK
Natural	FLORES JIMENA ROCIO DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706350135	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	HARO FIERRO PATRICIO HERNAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1711584779	ECUATORIANA	CEDENTE	ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK
Natural	ACURRE ROJAS MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714882840	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NAVARRO ROJAS PATRICIO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704271673	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5880.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701080P01024
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JULIO DEL 2019, (17:12)
OTORGA:	NOTARIA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

Dr. Gustavo Calugaidin C.
NOTARIO 80
CANTON QUITO





NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

2019	17	01	80	P01024
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMOVIL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK,
IRENE ARANGO RIVAS, ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS,
ROCÍO DE LOURDES FLORES, PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y MARTA
CRISTINA AGUIRRE ROJAS

A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS

CUANTÍA \$ 5,880.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

J.F.R.



dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diez de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de cedentes, los señores ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK, de estado civil casado, de sesenta y un años de edad, de Ocupación Empleado Privado, por sus propios derechos y en representación de los señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO y ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, conforme consta del Poder Especial que en copia certificada se adjunta como documento habilitante; IRENE ARANGO RIVAS, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de Ocupación Quehaceres domésticos, por sus propios derechos;

08 NOTARIA

JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES, de estado civil casada, de cincuenta y cinco años de edad, de Ocupación Empleada, por sus propios derechos; y, MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, de estado civil casada, de treinta y nueve años de edad, de Ocupación Empleada Particular, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS, de estado civil casado, de sesenta y cuatro años de edad, de Ocupación Empresario, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora IRENE ARANGO RIVAS, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme autorizado la obtención de sus certificados digitales de datos de identidad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que agrego como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este acto, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una Cesión de Participaciones Sociales de Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK, de



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.



estado civil casado, de sesenta y un años de edad, de ocupación empleado privado, por sus propios derechos y representación de los señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO y ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, conforme se justifica con el Poder Especial que en copia certificada se agrega como habilitante; IRENE ARANGO RIVAS, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de ocupación quehaceres domésticos; la señora JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES, de estado civil casada, de cincuenta y cinco años de edad, de ocupación empleada, por sus propios derechos; y, la señora MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, de estado civil casada, de treinta y nueve años de edad, de ocupación empleada particular, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominara los CEDENTES; y, por otra parte el señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS, de sesenta y cuatro años de edad, de ocupación empresario, de estado civil casado a quien en adelante se le denominara CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora IRENE ARANGO RIVAS, que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, libres y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).**- La Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura Pública otorgada el siete de julio del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de Septiembre del dos mil cinco.- **b)** Mediante Escritura Pública otorgada el once de mayo del dos mil siete, se Aumentó su capital y reformó su estatuto social de la

08 NOTARIA

Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., ante el Abogado Juan Carlos Troya Avilés, Notario Suplente de la Notaria Trigésima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de Septiembre del dos mil siete.- c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de Junio del año dos mil diecinueve, que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento, en la parte pertinente resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de participaciones y aceptar como nuevos socios de la compañía a quienes se registran como cesionarios, según consta en el siguiente cuadro:

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL	VALOR DE LA CESIÓN EN USD
ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	2.100	1,00	2.100,00
JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	3150	1,00	3.150,00
PATRICIO HERNAN HARO FIERRO	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	630	1,00	630,00

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, los socios ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK, JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES Y PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, en la calidad que comparecen, ceden y traspasan a perpetuidad la totalidad de sus participaciones sociales que mantienen en la Compañía



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.



GEOMOVIL CÍA. LTDA., a favor del señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS, con lo cual el cesionario pasa a ser el único y exclusivo propietario de las participaciones sociales que

poseían los cedentes.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la presente Cesión de participaciones sociales que realiza los cónyuges señores ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK E IRENE ARANGO RIVAS; ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS Y JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES; Y, PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, a favor del señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS se lo hace por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (5.880,00 USD), la misma que declaran tener recibido por parte del CESIONARIO, en su totalidad, en dinero efectivo y a entera satisfacción, razón por la que ninguna de las partes podrán hacerse reclamaciones futuras por este concepto.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El Cesionario acepta las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detalladas en las cláusulas anteriores del presente instrumento y del acta de junta que es parte habilitante de la presente escritura.- **SEXTA.- INTEGRACIÓN**

DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., es de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en razón de la cesión de participaciones realizada mediante el presente instrumento, el capital social

de la compañía queda integrado conforme consta de la resolución quinta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e incorpora como parte integrante de este instrumento, una vez que se realicen las legalizaciones correspondientes.- **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** A fin de que surtan los efectos legales del caso se tomará nota de esta Cesión de Participaciones de Sociales al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA, otorgada el siete de julio del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de Septiembre del dos mil cinco.- El Gerente de la compañía ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial, realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará en caso de ser necesario y además deberá inscribir la cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios.- **OCTAVA.-** Los comparecientes facultan al Doctor Paúl Caluguillín, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización del presente instrumento público y sus marginaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, como también en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito.- **NOVENA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.-** Los comparecientes en caso de controversia, como consecuencia de este contrato, señalan como domicilios para recibir posteriores notificaciones, en



NOTARÍA

80

Canton Quito

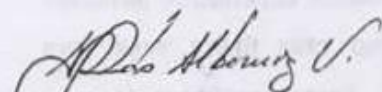
Dr. Gustavo Caluguillín C.



calidad de CEDENTES a los cónyuges señores Alfredo Alejandro Albornoz Vorbeck e Irene Arango Rivas en el Pasaje A S NÚVE y Vía Independencia, Chaupi Pusuqui con teléfono número DOS TRES CINCO UNO OCHO OCHO CINCO (2351885) y correo electrónico aalbornoz@encajatech.com; a la señora Jimena Rocio de Lourdes Flores, en la calle Cristóbal Sandoval Oe CINCO guión CINCUENTA Y SEIS (Oe5-56) y Altar, número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO CUATRO CINCO CUATRO TRES SIETE TRES TRES (0984543733), correo electrónico: feraguirre69@gmail.com; María Cristina Aguirre Rojas, en la calle Mariano Hurtado N CINCUENTA Y UNO guión CUARENTA Y CUATRO (N51-44) y Antonio Román, sector Cochapamba de la ciudad de Quito, número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO NUEVE TRES CERO UNO CINCO CUATRO UNO (0989301541), correo electrónico: harofierro@yahoo.com; y al CESIONARIO, señor Patricio Humberto Navarro Rojas, se lo ubicará en la Avenida Edmundo Carvajal OE CINCO NUEVE DOS, Conjunto PROCOR, Casa número OCHO de la ciudad de Quito, número telefónico celular: CERO NUEVE NUEVE NUEVE OCHO CERO CINCO TRES NUEVE OCHO (0999805398) y correo electrónico: patoqnar@yahoo.es.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Paúl Caluguillín S., con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión setecientos (17-2008-700), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; escritura matriz que junto con

08 NOTARIA

los documentos habilitantes queda incorporada en el protocolo de esta Notaria.- Para el presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que les fue este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORECK
APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES PATRICIO HERNÁN HARO
FIERRO Y ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS
C.I. No. 170409542-9
C.V. No. 0002-129
CEDENTE



SRA. IRENE ARANGO RIVAS
C.I. No. 171066820-1
CEDENTE



SRA. JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES
C.I. No. 170835013-5
C.V. No. 0003-081
CEDENTE



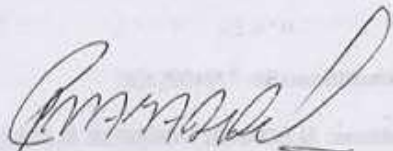
SRA. MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS
C.I. No. 171488284-0
C.V. No. 0042642
CEDENTE



NOTARÍA 80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.


SR. PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS
C.I. No. 170427167-3
C.V. No. 0010-143
CESIONARIO




DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLÍN CATCUA
NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Albornoz

g.

Número único de identificación: 1704095429

Nombres del ciudadano: ALBORNOZ VORBECK ALFREDO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARANGO RIVAS IRENE

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: ALBORNOZ ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VORBECK MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-239-91627



193-239-91627

Vicente Taiano G.

Lodo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710668201

Nombres del ciudadano: ARANGO RIVAS IRENE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBORNOZ VORBECK ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: ARANGO ALVARO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: RIVAS ROMELIA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-MT 80 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-239-91642



192-239-91642

Lodo, Vicente Tainano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708350135

Nombres del ciudadano: FLORES JIMENA ROCIO DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE ROJAS ARTURO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: FLORES HERRERA DELIA MARIA ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-239-91659



196-239-91659

Lodo, Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714882840

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ROJAS MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO FIERRO PATRICIO H

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: AGUIRRE DELFIN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS EUGENIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-239-91017



197-239-91017

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1704271673

Nombres del ciudadano: NAVARRO ROJAS PATRICIO HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: EGAS MENA ADRIANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: NAVARRO CESAR HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS COLOMBIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-239-91667



199-239-91667

[Handwritten signature of Vicente Talano G.]

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000014307



20191701080P00989

NOTARIO(A) TEOFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701080P00989						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2019, (19:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARÓ FIERRO PATRICIO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711584779	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	AGUIRRE ROJAS ARTURO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709397150	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABUJORNOS VORBECK ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704095429	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA CONCEPCIÓN			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701080P00989
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2019, (19:15)
OTORGA:	NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) TEOFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA 80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

2019	17	01	80	P00989
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LOS SEÑORES PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, Y

ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS

A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

P.C.



dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado seis de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparecen los señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, de estado civil casado con la señora María Cristina Aguirre Rojas, de cuarenta y un años de edad, de Profesión Ingeniero Mecánico, por sus propios y personales derechos; y, ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, de estado civil casado con la señora Jimena Rocío de Lourdes Flores, de cincuenta años de edad, de Ocupación Empleado Particular, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, a quienes de

08 NOTARIA

conocerles doy fe en virtud de haberme autorizado la obtención de sus certificados digitales de datos de identidad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que agrego como documentos



habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen a la celebración de este acto, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incluir un PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

9.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, de estado civil casado con la señora María Cristina Aguirre Rojas, de cuarenta y un años de edad, de Profesión Ingeniero Mecánico, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, calle Mariano Hurtado N CINCUENTA Y UNO guión CUARENTA Y CUATRO (N51-44) y Antonio Román, sector Cochapamba de la ciudad de Quito, número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO NUEVE TRES CERO UNO CICNO CUATRO UNO (0989301541), correo electrónico: harofierro@yahoo.com; y, ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, de estado civil casado con la señora Jimena Rocío de Lourdes Flores, de cincuenta años de edad, de Ocupación Empleado Particular, por sus propios derechos, domiciliado en la



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguilín C.



ciudad de Quito, calle Cristóbal Sandoval Oe CINCO, guión
CINCUENTA Y SEIS (0e5-56) y Altar, número telefónico
celular: CERO NUEVE OCHO CUATRO CINCO CUATRO TRES SIETE
TRES TRES (0984543733), correo electrónico:

feraguirre69@gmail.com, a quienes en adelante se los
denominará LOS PODERDANTES.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, libres y
capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) Los señores ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ
VORBECK, ROCÍO DE LOURDES FLORES JIMENA y PATRICIO HERNÁN
HARO FIERRO, son socios de la Compañía GEOMOVIL COMPAÑÍA
LIMITADA, constituida mediante escritura Pública otorgada
el siete de julio del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo
Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e
inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Distrito
Metropolitano de Quito el catorce de Septiembre del dos
mil cinco.- **b)** El cuadro de integración de la Compañía
GEOMOVIL COMPAÑÍA LIMITADA, se encuentra conformado de la
siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR EN USD
ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK	2100	1,00	2.100,00
JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES	3150	1,00	3.150,00
PATRICIO HERNAN HARO FIERRO	3150	1,00	3.150,00

c) El señor ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, al ser cónyuge
de la señora JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES y mantener una
sociedad de bienes vigente, de acuerdo a la cédula de
identidad que se adjunta como documento habilitante le

08 NOTARIA

corresponde el cincuenta por ciento (50%) de derecho de gananciales de las participaciones sociales de la Compañía GEOMOVIL COMPAÑIA LIMITADA; y, d) El señor PATRICIO HERNAN HARO FIERRO, al ser cónyuge de la señora MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS y mantener una sociedad de bienes vigente, de acuerdo a la cédula de identidad que se adjunta como documento habilitante, le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de derecho de gananciales de las participaciones sociales de la Compañía GEOMOVIL COMPAÑIA LIMITADA.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.**- Con los antecedentes expuestos los señores ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS Y PATRICIO HERNAN HARO FIERRO, confieren poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK, portador de la cédula de identidad número UNO SIETE CERO CUATRO CERO NUEVE CINCO CUATRO DOS GUIÓN NUEVE (170409542-9), para que a su nombre y representación intervenga en los actos y contratos enumerados a continuación, sin que la enumeración limite sus atribuciones, pues más bien las amplía de conformidad con la Ley, siendo éstos: **UNO)** Para que a nombre y representación de los mandantes, pueda ceder las participaciones sociales que mantienen en la Compañía GEOMOVIL COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS.- **DOS)** Para que a nombre y representación de los mandantes pueda comparecer a una Notaría de la República del Ecuador y suscribir las escrituras públicas de cesión de participaciones a favor del señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS.- **TRES)** Para que





NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.



pueda suscribir, comparecer y gestionar todo lo concerniente para que se cumpla con toda la formalidad de la cesión de participaciones sociales de los cónyuges señores ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS Y JIMENA ROJAS DE LOURDES FLORES; y los señores cónyuges PATRICIO HERNAN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, a favor del señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS.- **CUATRO)** Para que pueda comparecer, al Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas y Notarías a nivel nacional para suscribir, presentar petitorios, solicitar marginaciones y demás documentos que sean necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de participaciones de la Compañía GEOMOVIL COMPAÑIA LIMITADA.- **CINCO)** Para a nuestro nombre y representación y conjuntamente con nuestras respectivas cónyuges, pacte el justo precio por la cesión de las participaciones sociales que mantienen en la Compañía GEOMOVIL COMPAÑIA LIMITADA, y de ser necesario reciba el dinero ya sea en efectivo, transferencia bancaria o cheque certificado.- **SEIS)** En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder especial para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre deba realizar nuestro apoderado.- **CUARTA: TERMINACIÓN DEL PODER ESPECIAL.-** Este poder especial terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario Público, la escritura pública que deje sin efecto el mandato debiendo marginarse tal revocatoria

en la escritura matriz correspondiente.- **QUINTA:**

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.- En caso de ser necesario

recibiremos, en la siguiente dirección: al señor Patricio Hernán Haro Fierro, se le ubicará en la calle Mariano Hurtado N CINCUENTA Y UNO guión CUARENTA Y CUATRO (N51-44) y Antonio Román, sector Cochapamba de la ciudad de Quito, número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO NUEVE TRES CERO UNO CINCO CUATRO UNO (0989301541), correo electrónico: harofierro@yahoo.com; y, al señor Arturo Fernando Aguirre Rojas se lo ubicará en la calle Cristóbal Sandoval Oe CINCO guión CINCUENTA Y SEIS (Oe5-56) y Altar, número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO CUATRO CINCO CUATRO TRES SIETE TRES TRES (0984543733), correo electrónico: feraguirre69@gmail.com.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Paúl Caluguillín Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión setecientos (17-2008-700), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de la Función Judicial; escritura matriz que junto con los documentos habilitantes queda incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Para el presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que les fue este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido,





en la escritura matriz correspondiente.- **QUINTA: CUANTÍA.**
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA:**
DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.- En caso de ser necesario las
recibiremos, en la siguiente dirección: al señor Patricio
Hernán Haro Fierro, se le ubicará en la calle Mariano
Hurtado N CINCUENTA Y UNO guión CUARENTA Y CUATRO (N51-44)
y Antonio Román, sector Cochapamba de la ciudad de Quito,
número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO NUEVE TRES CERO
UNO CICNO CUATRO UNO (0989301541), correo electrónico:
harofierro@yahoo.com; y, al señor Arturo Fernando Aguirre
Rojas se lo ubicará en la calle Cristóbal Sandoval Oe CINCO
guión CINCUENTA Y SEIS (Oe5-56) y Altar, número telefónico
celular: CERO NUEVE OCHO CUATRO CINCO CUATRO TRES SIETE
TRES TRES (0984543733), correo electrónico:
feraguirre69@gmail.com.- Usted señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
firmada por el Doctor Paúl Caluguillín Sánchez, con
matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho
guión setecientos (17-2008-700), del Foro de Abogados del
Consejo de la Judicatura de la Función Judicial; escritura
matriz que junto con los documentos habilitantes queda
incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Para el
presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de
los preceptos legales del caso y leído que les fue este
instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el
Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido,



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguilín C.

firmando para constancia conmigo en unidad de
todo lo cual doy fe.-



ING. PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO
C.I. No. 171158477-9
C.V. No. 0042643
PODERDANTE



SR. ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS
C.I. No. 170939715-0
C.V. No. 0001-042
PODERDANTE



DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILÍN
NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN
ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711584779

Nombres del ciudadano: HARO FIERRO PATRICIO HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE ROJAS MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: HARO LATORRE MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIERRO FIERRO RUTH MARTHA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-239-90988

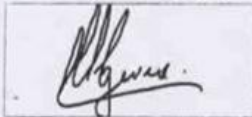


190-239-90988

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]



Número único de identificación: 1709397150

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ROJAS ARTURO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES JIMENA ROCIO DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: AGUIRRE DELFIN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS EUGENIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-239-91046



196-239-91046

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704095429

Nombres del ciudadano: ALBORNOZ VORBECK ALFREDO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARANGO RIVAS IRENE

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: ALBORNOZ ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VORBECK MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO



Albornoz

d.

N° de certificado: 193-239-91627



193-239-91627

Vicente Talano G.

Lcd. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA 80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración; instrumento que en siete fojas útiles, contiene el PODER ESPECIAL, que otorgan los señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, a favor del señor ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK.- Quito, seis de julio del año dos mil diecinueve.-

DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLÍN CATUCUAGO
NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GEOMOVIL CIA. LTDA.**



En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los veinte y cinco días del mes de Junio del año 2019, a las quince horas (15h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle MARIANO HURTADO NÚMERO: N51-44 y ANTONIO ROMAN, encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, señores:

- **ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK** propietario de 2.100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- **JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES** propietaria de 3.150 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- **PATRICIO HERNAN HARO FIERRO** propietario de 3.150 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Encontrándose presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a convocatoria y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Renuncia de sus funciones y atribuciones de la Sra. Jimena Rocio de Lourdes Flores al cargo de PRESIDENTA de la compañía.

2.- Autorización para la cesión de participaciones que desean realizar los socios de la compañía a favor del Sr. Patricio Humberto Navarro Rojas y a favor del Sr. Arturo Fernando Aguirre Rojas, en consecuencia aceptarlos como nuevos socios.

3.- Autorización para que el actual Gerente y representante legal de la compañía, el Sr. Arturo Fernando Aguirre Rojas, adicionalmente tome las funciones temporalmente de Presidencia hasta que se conforme la nueva junta de accionistas y resuelvan a quién otorgar ese cargo.

Por disposición unánime de socios, actúa como Presidente de la Junta el señor Arturo Fernando Aguirre Rojas y como Secretario de Junta el señor Patricio Hernán Haro Fierro.

Presidencia declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios e inmediatamente pone a consideración los puntos del orden del día, mismos que son aprobados por unanimidad.

Luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERA.- Aceptar la renuncia de la Sra. Presidenta y otorgar sus funciones temporalmente al Sr. Gerente, Arturo Fernando Aguirre Rojas, hasta que le nueva junta de accionistas defina quién ocupará ese cargo.

SEGUNDA.- Autorizar la cesión de participaciones y aceptar como nuevos socios a quienes se detalla como cesionarios conforme se indica a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES	VALOR DE LA CESIÓN EN USD
ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	2.100	1,00	2.100,00
JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	3150	1,00	3.150,00
PATRICIO HERNAN HARO FIERRO	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	630	1,00	630,00
PATRICIO HERNAN HARO FIERRO	ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS	2520	1,00	2.520,00

TERCERA.- Disponer que las cesiones de participaciones detalladas en el cuadro antecedente se realicen por escritura pública, se sienten las razones correspondientes en la Notaria en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

CUARTA.- Disponer que el Gerente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios.

QUINTA.- Luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

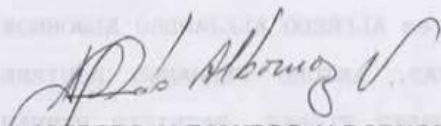
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTRAJE
PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	5880	5.880,00	70%
ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS	2520	2.520,00	30%
TOTAL	8.400	8.400,00	100,00 %

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario de junta que certifica.

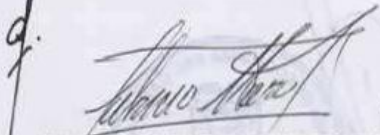
Se declara concluida la sesión a las dieciséis horas con quince minutos (16h15).



ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK
SOCIO



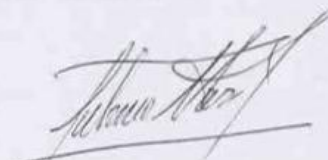
JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES
SOCIA



PATRICIO HERNAN HARO FIERRO
SOCIO



ARTURO F. AGUIRRE ROJAS
PRESIDENTE DE JUNTA



PATRICIO H. HARO FIERRO
SECRETARIO DE JUNTA





Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración; instrumento que en diecisiete fojas útiles, contiene la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMOVIL CÍA. LTDA., que otorgan los señores ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK, IRENE ARANGO RIVAS, ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES, PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, a favor del señor PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS.- Quito, diez de julio del año dos mil diecinueve.-

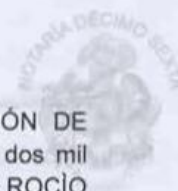


DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILIN C. ~~ECUADOR~~
NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA GEOMOVIL CIA. LTDA., otorgada el siete de Julio del dos mil cinco, por los señores: PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES, FERNANDO MANUEL HIDALGO CISNEROS, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMOVIL CIA. LTDA.**, otorgada por los señores: **ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK, IRENE ARANGO RIVAS, ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES, PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS**; a favor de **PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS**; celebrada ante el Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, el diez de Julio del dos mil diecinueve, en los términos constantes cuya copia que antecede.- Quito, a quince de Julio del año dos mil diecinueve.-



Dr. Pablo A. Vasquez Mendez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000082968



20191701016001966

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001966

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JULIO DEL 2019, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA GEOMOVIL CIA. LTDA.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01624 NOTARIA OCTAGESIMO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GEOMOVIL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792010608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA GEOMOVIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	079856

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 53518



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	168747
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	792
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA /QUITO /10/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOMOVIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES: ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK TRANSFIERE 2100 PARTICIPACIONES, JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES TRANSFIERE 3150 PARTICIPACIONES, PATRICIO HERNAN HARO FIERRO TRANSFIERE 630 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA TODOS A FAVOR DEL CESIONARIO PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2368 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





53521

NOTARÍA 80

Cantón Quito Dr. Gustavo Caluguillín C.

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GEOMOVIL CÍA. LTDA.

Otorgada por LOS CÓNYUGES SEÑORES PATRICIO HERNÁN
HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE
ROJAS.

A favor de EL SEÑOR ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS.

Parroquia

Cuantía \$ 2,520.00

Quito, 08 DE JULIO DEL 2019

Av. de La Prensa N47-209 y Gonzalo Salazar (sector parque la Concepción)
Teléfono: 2252-359 / E-mail: dr_tgcc@hotmail.com
Quito - Ecuador



Factura: 001-001-000014306



20191701080P00988

NOTARIO(A) TEOFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701080P00988						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2019, (11:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HARO FIERRO PATRICIO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711584779	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	AGUIRRE ROJAS MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714882840	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUIRRE ROJAS ARTURO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709397150	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701080P00988
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JULIO DEL 2019, (11:01)
OTORGA:	NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) TEOFILO GUSTAVO CALUGUILLIN CATUCUAGO
NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

2019	17	01	80	P00988
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	SECUENCIAL

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMOVIL CÍA LTDA.

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS
A FAVOR DEL SEÑOR ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS
CUANTÍA \$ 2,520.00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS

J.F.R.

dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com dr_tgcc@hotmail.com

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado seis de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, de cuarenta y un años de edad, de Profesión Ingeniero Mecánico; y, MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, de treinta y nueve años de edad, de Ocupación Empleada Particular, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, de estado civil casado, de cincuenta años de edad, de Ocupación Empleado Particular, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Cantón, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme autorizado la



obtención de sus certificados digitales de datos de identidad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que agrego como documentos habilitantes.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen a la celebración de este contrato, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una Cesión de Participaciones Sociales de Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, de cuarenta y un años de edad, de Profesión Ingeniero Mecánico; y, MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, de treinta y nueve años de edad, de ocupación empleada particular, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante se les denominara los CEDENTES; y, por otra parte el señor ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, de cincuenta años de edad, de ocupación empleado particular, de estado civil casado, a quien en adelante se le denominara CESIONARIO.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, libres y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura



NOTARÍA

80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguilin C.



Pública otorgada el siete de julio del dos mil cinco ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de Septiembre del dos mil cinco. - b)

Mediante Escritura Pública otorgada el once de mayo del dos mil siete, se Aumentó su capital y reformó su estatuto social de la Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., ante el Abogado Juan Carlos Troya Avilés, Notario Suplente de la Notaria Trigésima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de Septiembre del dos mil siete. - c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de Junio del año dos mil diecinueve, que se adjunta como documento habilitante del presente instrumento, en la parte pertinente resolvió de forma unánime autorizar se realice la cesión de participaciones y aceptar como nuevos socios de la compañía a quienes se registran como cesionarios, según consta en el siguiente cuadro:

CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL	VALOR DE LA CESIÓN EN USD
PATRICIO HERNAN HARO FIERRO	ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS	2520	1,00	2.520,00

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad al artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el socio PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, cede y traspasa a perpetuidad la

08 NOTARIA

totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., a favor del señor ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, con lo cual el cesionario pasa a ser el único y exclusivo propietario de las participaciones sociales que poseía el cedente. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio total de la presente Cesión de participaciones sociales que realiza los cónyuges señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, a favor del señor ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS, se lo hace por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2.520,00 USD), los mismos que declaran tenerlos recibido por parte del CESIONARIO, en su totalidad, en dinero efectivo y a entera satisfacción, razón por la que ninguna de las partes podrán hacerse reclamaciones futuras por este concepto. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** El Cesionario acepta las correspondientes cesiones y transferencias de participaciones sociales efectuadas a su favor, en los términos que constan detalladas en las cláusulas anteriores del presente instrumento y del acta de junta que es parte habilitante de la presente escritura. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., es de ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra dividido en ocho mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, en razón de la cesión de participaciones realizada mediante el presente instrumento, el capital social de la compañía



NOTARÍA 80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.



queda integrado conforme consta de la resolución quito del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios que se anexa e incorpora como parte integrante de este instrumento, una vez que se realicen las

legalizaciones correspondientes.- **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-**

A fin de que surtan los efectos legales del caso se tomará nota de esta Cesión de Participaciones de Sociales al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía GEOMOVIL CÍA. LTDA., otorgada el siete de julio del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacon, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de Septiembre del dos mil cinco.- El Gerente de la compañía ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial, realizará el cuadro de integración de capital y lo certificará en caso de ser necesario y además deberá inscribir la cesión de participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios.- **OCTAVA.-** Los comparecientes facultan al Doctor Paúl Caluguillín Sánchez, para que individualmente, de forma conjunta o indistinta, realice todos los trámites necesarios para la legalización del presente instrumento público y sus marginaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, como también en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito.- **NOVENA.- DOMICILIOS Y**

08 NOTARIA

NOTIFICACIONES.- Los comparecientes en caso de controversia, como consecuencia de este contrato, señalan como sus domicilios para recibir posteriores notificaciones, en calidad de CEDENTES Patricio Hernán Haro Fierro y María Cristina Aguirre Rojas, se le ubicará en la calle Mariano Hurtado N CINCUENTA Y UNO guión CUARENTA Y CUATRO (N51-44) y Antonio Román, sector Cochapamba de la ciudad de Quito, número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO NUEVE TRES CERO UNO CINCO CUATRO UNO (0989301541), correo electrónico: harofierro@yahoo.com; y el CESIONARIO, Arturo Fernando Aguirre Rojas se lo ubicará en la calle Cristóbal Sandoval Oe CINCO guión CINCUENTA Y SEIS (Oe5-56) y Altar, número telefónico celular: CERO NUEVE OCHO CUATRO CINCO CUATRO TRES SIETE TRES TRES (0984543733), correo electrónico: feraguirre69@gmail.com.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el Doctor Paúl Caluguillín S., con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil ocho guión setecientos (17-2008-700), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; escritura matriz que junto con los documentos habilitantes queda incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Para el presente otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que les fue este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se



NOTARÍA 80

Cantón Quito

Dr. Gustavo Caluguillín C.

ratifican en todo su contenido, firmando para constancia
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



[Signature of Ing. Patricio Hernán Haro Fierro]



ING. PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO
C.I. No. 171158477-9
C.V. No. 0042643
CEDENTE

[Signature of Sra. María Cristina Aguirre Rojas]



SRA. MARIA CRISTINA AGUIRRE ROJAS
C.I. No. 171488284-0
C.V. No. 0042642
CEDENTE

[Signature of Sr. Arturo Fernando Aguirre Rojas]

[Signature of Sr. Arturo Fernando Aguirre Rojas]



SR. ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS
C.I. No. 170939715-0
C.V. No. 0001-042
CESIONARIO

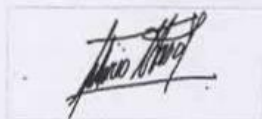
[Signature of Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín C.]



DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLÍN CATUCHAGO
NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711584779

Nombres del ciudadano: HARO FIERRO PATRICIO HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE ROJAS MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: HARO LATORRE MARCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIERRO FIERRO RUTH MARTHA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-239-90988



190-239-90988

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1714882840

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ROJAS MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO FIERRO PATRICIO H

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 2002

Nombres del padre: AGUIRRE DELFIN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS EUGENIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-239-91017



197-239-91017

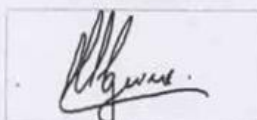
[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



9

Número único de identificación: 1709397150

Nombres del ciudadano: AGUIRRE ROJAS ARTURO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 6 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES JIMENA ROCIO DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1991

Nombres del padre: AGUIRRE DELFIN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS EUGENIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JHON FREDDY ROSERO ROSERO - PICHINCHA-QUITO-NT 80 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-239-91046



196-239-91046

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA GEOMOVIL CIA. LTDA.**



En Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, a los veinte y cinco días del mes de Junio del año 2019, a las quince horas (15h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle MARIANO HURTADO NÚMERO: N51-44 y ANTONIO ROMAN, encontrándose presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, señores:

- **ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK** propietario de 2.100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- **JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES** propietaria de 3.150 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.
- **PATRICIO HERNAN HARO FIERRO** propietario de 3.150 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Encontrándose presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios renuncian a convocatoria y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Renuncia de sus funciones y atribuciones de la Sra. Jimena Rocio de Lourdes Flores al cargo de PRESIDENTA de la compañía.

2.- Autorización para la cesión de participaciones que desean realizar los socios de la compañía a favor del Sr. Patricio Humberto Navarro Rojas y a favor del Sr. Arturo Fernando Aguirre Rojas, en consecuencia aceptarlos como nuevos socios.

3.- Autorización para que el actual Gerente y representante legal de la compañía, el Sr. Arturo Fernando Aguirre Rojas, adicionalmente tome las funciones temporalmente de Presidencia hasta que se conforme la nueva junta de accionistas y resuelvan a quién otorgar ese cargo.

Por disposición unánime de socios, actúa como Presidente de la Junta el señor Arturo Fernando Aguirre Rojas y como Secretario de Junta el señor Patricio Hernán Haro Fierro.

Presidencia declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios e inmediatamente pone a consideración los puntos del orden del día, mismos que son aprobados por unanimidad.

Luego de escuchadas las exposiciones y deliberaciones correspondientes, los socios resuelven por unanimidad de votos:

PRIMERA.- Aceptar la renuncia de la Sra. Presidenta y otorgar sus funciones temporalmente al Sr. Gerente, Arturo Fernando Aguirre Rojas, hasta que la nueva junta de accionistas defina quién ocupará ese cargo.

SEGUNDA.- Autorizar la cesión de participaciones y aceptar como nuevos socios a quienes se detalla como cesionarios conforme se indica a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES	VALOR DE LA CESIÓN EN USD
ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	2.100	1,00	2.100,00
JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	3150	1,00	3.150,00
PATRICIO HERNAN HARO FIERRO	PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	630	1,00	630,00
PATRICIO HERNAN HARO FIERRO	ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS	2520	1,00	2.520,00

TERCERA.- Disponer que las cesiones de participaciones detalladas en el cuadro antecedente se realicen por escritura pública, se sienten las razones correspondientes en la Notaria en que se constituyó la empresa, que se inscriba en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, se comunique a la Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas.

CUARTA.- Disponer que el Gerente de la compañía ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender unos nuevos a favor de los cesionarios.

QUINTA.- Luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTRAJE
PATRICIO HUMBERTO NAVARRO ROJAS	5880	5.880,00	70%
ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS	2520	2.520,00	30%
TOTAL	8.400	8.400,00	100,00 %

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de junta dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario de junta que certifica.

Se declara concluida la sesión a las dieciséis horas con quince minutos (16h15).

ALFREDO ALEJANDRO ALBORNOZ VORBECK
SOCIO

JIMENA ROCIO DE LOURDES FLORES
SOCIA

PATRICIO HERNAN HARO FIERRO
SOCIO

ARTURO F. AGUIRRE ROJAS
PRESIDENTE DE JUNTA

PATRICIO H. HARO FIERRO
SECRETARIO DE JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración; instrumento que en ocho fojas útiles, contiene la Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMOVIL CÍA. LTDA., que otorgan los cónyuges señores PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS, a favor del señor ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS.- Quito, seis de julio del año dos mil diecinueve.-



DOCTOR TEÓFILO GUSTAVO CALUGUILLÍN CATUCUAGO
NOTARIO OCTOGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR

PATRICIO H. HARO FIERRO

SECRETARIO DE JUNTA

MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS

PRESENTE DE JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SEXTA



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA GEOMOVIL CIA. LTDA., otorgada el siete de Julio del dos mil cinco, por los señores: PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO, JIMENA ROCÍO DE LOURDES FLORES, FERNANDO MANUEL HIDALGO CISNEROS, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMOVIL CIA. LTDA.**, otorgada por **PATRICIO HERNÁN HARO FIERRO Y MARÍA CRISTINA AGUIRRE ROJAS**; a favor de **ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS**; celebrada ante el Doctor Teófilo Gustavo Caluguillín Catucuago, Notario Octogésimo del Cantón Quito, el seis de Julio del dos mil diecinueve, en los términos constantes cuya copia que antecede.- Quito, a quince de Julio del año dos mil diecinueve.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000082967



20191701016001965

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

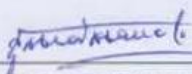
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701016001965

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JULIO DEL 2019, (16:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PAARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMOVIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00988 NOTARIA OCTAGESIMO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GEOMOVIL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1762010608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA GEOMOVIL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	79866


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 53521



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	168749
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	794
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA /QUITO /06/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOMOVIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE PATRICIO HERNAN HARO FIERRO TRANSFIERE 2520 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ARTURO FERNANDO AGUIRRE ROJAS... SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2368 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103